

La directora general de Patrimonio Cultural ha participado hoy en la jornada 'Un patrimonio histórico singular de Madrid'

La Comunidad de Madrid destaca el valor ecológico, paisajístico e histórico de la Casa de Campo

- Fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en 2010 como Sitio Histórico

1 de diciembre de 2016.- La directora general de Patrimonio Cultural, Paloma Sobrini, ha destacado hoy el valor ecológico y paisajístico de la Casa de Campo así como su carga histórica, presente tanto en restos arqueológicos de su etapa de Real Sitio como en arquitecturas contemporáneas de su etapa como parque público.

Sobrini ha inaugurado la jornada técnica 'Casa de Campo. Un patrimonio histórico singular de Madrid', organizada por la Dirección General de Promoción Cultural, que ha tenido lugar en la Escuela Superior Técnica de Arquitectura y en la que han participado profesionales e investigadores implicados en la gestión del patrimonio así como público en general interesado.

En su intervención, la directora general de Patrimonio Histórico ha recordado que la Casa de Campo fue declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en 2010 en la categoría o figura de Sitio Histórico y actualmente "es el principal pulmón de la ciudad, un lugar de recreo para los ciudadanos que alberga numerosas actividades para su recreo".

El rey Felipe II, en su empeño por dotar de jardines al entorno del Alcázar, planificó un paciente y elaborado programa de adquisiciones a particulares que se desarrolló fundamentalmente entre los años 1556 y 1583. De este modo, quedó así concluida la etapa formativa de la Casa de Campo, que pasó a engrosar el conjunto de los Reales Sitios.

Desde su origen, la posesión real se diseñó como conjunto de naturaleza urbanizada bajo una concepción espacial unitaria eminentemente renacentista. La arquitectura y los espacios abiertos se ordenaron en transición progresiva desde lo puramente artificial, con jardines de traza geométrica delimitados por tapias o alineaciones de árboles, pasando por huertas y dehesas en zonas intermedias, para finalizar en la naturaleza inalterada del monte de caza.



La Casa de Campo de Madrid fue Real Sitio destinado a la caza y el recreo de la Monarquía desde la adquisición de la primitiva finca de la familia Vargas por Felipe II en 1562, hasta la incautación de los bienes de la Corona por Decreto del Gobierno de la II República en el año 1931 (cuando fue declarado Monumento Histórico Artístico). En virtud de dicho Decreto, los terrenos de la Casa de Campo fueron cedidos al Ayuntamiento de Madrid para ser destinados a parque de recreo e instrucción.